



Dº, FRANCISCO PADRÓN GARCIA-TALAVERA, SECRETARIO DELEGADO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE DEPORTES.

CERTIFICO : Que en el día de la fecha la Presidenta del Organismo Autónomo de Deportes ha dictado el siguiente decreto con el número *1612015*

"Visto el expediente relativo a la MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 1/2015 mediante TRANSFERENCIA DE CREDITO por importe de DIECINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS EUROS (19.592,50 euros) que ha sido incoado por orden de la Presidenta del Organismo Autónomo de Deportes, para atender los gastos que a los que están destinadas.

Dicha propuesta ha sido informada por la Sra. Interventora en el que se acredita que el aumento propuesto se financia mediante la minoración del crédito de la partida que se presenta como Transferencia Negativa, cuya minoración se estima reducible sin perturbación del respectivo servicio por lo que, conforme se ordena, se ha procedido a la retención cautelar del crédito correspondiente.

Considerando lo dispuesto en el art. 41.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, y en el art. 14 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, y de conformidad con el informe emitido por la Intervención General y el artículo 10 de los Estatutos Reguladores del Organismo Autónomo de Deportes, en relación con el Decreto del Sr. Alcalde número 2960/2011, de 23 de diciembre, por el presente RESUELVO:

Aprobar el expediente de MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 1/2015, por importe de DIECINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS EUROS (19.592,50 euros) conforme al siguiente detalle:

EXPEDIENTE MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 1/2015

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

PARTIDA PRESUPUESTARIA				CONCEPTO	IMPORTE
2015	154	34100	22609	Prom y Fom Deportes.- Actividades y eventos deportivos	19.592,50
				TOTAL	19.592,50

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

PARTIDA PRESUPUESTARIA				CONCEPTO	IMPORTE
2015	154	34100	48005	Prom y fom.deporte.- Subv.para licencias federativas y arbitrajes	19.592,50
				TOTAL	19.592,50

A efectos de que conste en el expediente administrativo, conforme al art. 177 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente en San Cristóbal de La Laguna, a treinta de enero de dos mil quince.

Handwritten mark on the left margin